



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº 1615 SPU



BUENOS AIRES, 11 MAY 2015

VISTO, el Expediente N° 6735/15 del Registro de este Ministerio, las Resoluciones SPU Nros. 227 de fecha 30 de diciembre de 2013 y 2087 de fecha 16 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 2087/14 se aprobó la apertura de la Primera Convocatoria Nacional a la Presentación de Proyectos de Investigación y Constitución de Redes Universitarias, en el marco del PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD.

Que los Proyectos presentados han permitido que el Sector de la Economía Social y Solidaria encuentre el apoyo especializado de las Universidades para el desarrollo de acciones específicas que requieren asistencia experta y la conformación de redes de cooperación y colaboración dirigidas al fortalecimiento de investigaciones y estudios vinculados con dicho sector.

Que, para el corriente año, se ha previsto dar continuidad a las actividades iniciadas con el programa de mención, a cuyo efecto se prevé la realización de una SEGUNDA CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Que la misma estará dirigida a la presentación de proyectos de investigación aplicada que permitan impulsar el desarrollo, la innovación, la integración —vertical y horizontal; nacional e internacional— y la promoción de las entidades de la Economía Social.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe las condiciones de participación en la Convocatoria de mención.

Que la presente se dicta en uso de las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 375/02 y sus modificatorios, y a las previsiones de la Resolución SPU N° 227/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el marco del PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD, la puesta en marcha de la "SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL" dirigida al

*Handwritten signatures and initials:*  
DAS  
LX  
all



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

RESOLUCION Nº 1615 SPU



Sistema Universitario y las Directrices y formularios de la Convocatoria que obran como Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas, en asociación con Universidades Nacionales, a presentar proyectos en el marco de la convocatoria que se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La asignación presupuestaria correspondiente al financiamiento del PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD para la ejecución de los proyectos correspondientes a la Segunda Convocatoria, será de hasta PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000).

ARTÍCULO 4º.- La previsión del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado con cargo al presupuesto vigente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

*del  
uz*

RESOLUCION Nº 1615 SPU

DR. ING. ALDO L. CABALLERO  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1615 SPU



ANEXO I

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN APLICADA  
SOBRE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

En el marco del PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN convoca a las Universidades Argentinas, Nacionales, Provinciales y Privadas en asociación con universidades nacionales, a la presentación de proyectos de investigación aplicada dirigidos a impulsar el desarrollo, la innovación, la integración -vertical y horizontal; nacional e internacional- y la promoción de las entidades de la Economía Social.

1. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

La presente convocatoria se realizará bajo la modalidad de "**VENTANILLA ABIERTA**", esto es, con fecha abierta para la presentación y recepción de propuestas que aspiren al financiamiento y cofinanciamiento del Programa.

Los proyectos se presentarán al PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD y serán sometidos a un proceso de evaluación por el Comité de Evaluación del Programa y expertos que en razón de la temática, se convoquen para intervenciones técnicas específicas.

La presentación deberá realizarse conforme las matrices de presentación de proyectos que se incorporan en los Anexos que forman parte de la presente resolución.

Se deberá remitir UNA (1) copia del Proyecto en formato digital al correo electrónico: [universidadycoop@me.gov.ar](mailto:universidadycoop@me.gov.ar) y UNA (1) copia por correo postal a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS – COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN COOPERATIVISMO Y

*mal*

*oll*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1615 SPU



ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD, Lic. María Estela LAURITTO, Pizzurno 935, 2º Piso, ofic. 208, CP 1020, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las copias del Proyecto deberán estar acompañadas por UNA (1) copia de la Carta Aval firmada por el Rector de la Institución Universitaria.

La comunicación entre el Programa y los coordinadores de los Proyectos presentados se realizará vía correo electrónico a través del mail del Programa: [universidadycoop@me.gov.ar](mailto:universidadycoop@me.gov.ar).

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Se financiarán proyectos presentados por las Universidades que:

- a) Cuenten con participación directa y comprobable de Cooperativas, Mutuales y Entidades de la Economía Social y Solidaria.
- b) Aporten soluciones medibles, verificables y cuyos resultados estén en directa relación con los problemas identificados por las entidades del sector de la Economía Social y Solidaria.

Se valorará, además, que los proyectos:

- a) Complementen y articulen acciones con organismos de los Estados Nacional, Provincial y Municipal y otras entidades vinculadas con la promoción, estudio y desarrollo de la Economía Social.
- b) Reúnan condiciones verificables de trabajo interdisciplinario; que articulen equipos de investigación, cátedras, unidades académicas y asocien universidades para la solución de problemáticas comunes al sector de la Economía Social.
- c) Involucren aportes de la contraparte, preferentemente incrementales, es decir, que consistan en genuinos aportes adicionales a los correspondientes al presupuesto corriente de la entidad (recursos humanos y económicos que se destinan específicamente al proyecto).

*del*

*del*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1615 SPU

43

3. TEMÁTICAS DE INTERÉS:

Aquellas que:

- a) Desarrollen redes de cooperativas y mutuales que promuevan la integración horizontal y vertical del sector.
- b) Contribuyan con el desarrollo local, impulsen el agregado de valor en origen, la expansión del área de cobertura de servicios, la diversificación, la especialización y la construcción de capital social.
- c) Apoyen el análisis económico y financiero, de viabilidad y de sostenibilidad de emprendimientos de las entidades, de integración y/o complementación entre cooperativas.
- d) Estudien las problemáticas del sector basados en estudio de casos, analicen la calidad de sus servicios y las causas que limitan la expansión de sectores específicos de la economía social a nivel local y regional y permitan la promoción de la entidad a nivel zonal.
- e) Apoyen el análisis de potenciales mercados nacionales e internacionales de productos y servicios adecuados a esos mercados, y cómo se debería posicionar la cooperativa o mutual frente a la competencia y la demanda del consumidor.
- f) Planteen estrategias para la expansión de la base asociativa de las entidades del sector y la incorporación de nuevas actividades potenciales.
- g) Identifiquen las potencialidades y principales limitaciones para el desarrollo del sector de la Economía Social y Solidaria.
- h) Estudien casos con identificación de buenas prácticas, aprendizajes y sistematicen experiencias que pueden ser replicadas y expandidas.
- i) Hagan aportes específicos a la inclusión de mujeres y jóvenes –hombres y mujeres- a las organizaciones.
- j) Que planteen soluciones acordes con el cuidado del medio ambiente.

*del*

*del*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1615 SPU



#### 4. DESTINATARIOS Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS:

Las Universidades podrán asociarse para la ejecución del proyecto con Universidades Nacionales y Extranjeras.

Universidades: Equipos de investigación, Investigadores, Docentes, Becarios investigadores y Estudiantes de Universidades Nacionales, Institutos Universitarios Nacionales, Universidades Provinciales reconocidas y Universidades Privadas que se asocien con Universidades Nacionales. Se valorará especialmente la articulación e integración de unidades académicas, departamentos, cátedras que incluyan Directoras/es de equipos de investigación.

Se debe contar con una carta aval y un acta compromiso. La primera deberá ser refrendada por la autoridad máxima de la Universidad participante y el/la Coordinador/a del Proyecto y de la/s entidad/es Contraparte, respectivamente. El acta compromiso requerirá la suscripción del coordinador del Proyecto.

#### 5. FINANCIAMIENTO:

Se establece un monto de referencia de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000). En caso de que este monto sea mayor su pertinencia será evaluada en función de las características del proyecto. A tal efecto, se podrán requerir evaluaciones personalizadas y ser convocados por el Comité para la defensa del proyecto.

Los proyectos no financiarán salarios y honorarios del personal de la Universidad.

Se recomienda que, en caso de preverse la contratación de terceros ajenos a la Universidad, ésta se limite a aquellos casos en que no exista capacidad instalada en la institución.

*Se recuerda que entre sus objetivos, el Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, se propone desarrollar capacidades institucionales para apoyar la vinculación*

*lel*

*cll*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1 6 1 5 SPU



*permanente entre la Universidad y las Cooperativas, Mutuales y otras Entidades de la Economía Social y Solidaria.*

En relación con los fondos que se soliciten para atender gastos en equipamiento, se aclara que sólo se financiarán equipos y otros gastos de capital que resulten imprescindibles para la implementación y uso específico del proyecto. Asimismo, se promoverá la transferencia a la entidad de la Economía Social, del equipamiento adquirido con fondos asignados al proyecto por esta Secretaría al momento de la conclusión de la ejecución del mismo.

6. EVALUACIÓN:

Los proyectos presentados por las Universidades serán evaluados por un Comité de Evaluación integrado por un equipo técnico interdisciplinario que se convoque por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS:

Las Universidades participantes se comprometen a realizar las rendiciones de cuentas de los recursos adelantados por el Programa de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 2017/08, acompañados por un informe de avance de actividades, con anterioridad a la remisión de los fondos correspondientes a la segunda etapa de ejecución del proyecto.

*mael*

*dll*



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

1615 SPU

46

ANEXO II

2DA. CONVOCATORIA DE VENTANILLA ABIERTA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

PROYECTO:

UNIVERSIDAD:

CONTRAPARTE:

PROBLEMA A RESOLVER: Breve descripción del problema. Máximo 500 palabras

Título

UNIDAD ACADÉMICA:

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES *	PRESUPUESTO GLOBAL POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

\* Aclaración: las actividades deben ser el detalle de las estrategias desagregadas

del del







Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1615 SPU

48

ANEXO V

### CARTA AVAL

Presentamos a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN este Proyecto, bajo el título:

Declaro conocer y aceptar la Resolución SPU N° \_\_\_\_\_ y las Directrices de la Convocatoria y manifestamos el compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al alcance de la Institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de Trabajo del Proyecto.
- 2) Presentar la rendición de los fondos en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2017/08, los informes previstos en las directrices que den cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos cumplidos y una evaluación de los resultados alcanzados.
- 3) Utilizar los fondos transferidos para financiar las actividades expresamente establecidas para esta Convocatoria.
- 4) Aceptar el seguimiento y control de la ejecución del Proyecto por parte de la Secretaría y a remitir la información que se le solicite.

Lugar y fecha:

Firma y sello del/la Rectora/a

*luc*

*dl*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1 6 1 5 SPU

50

ANEXO VI

### ACTA COMPROMISO

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA"; y el Sr/Sra. ...., coordinador del Proyecto "....." de la UNIVERSIDAD ....., y la COOPERATIVA....., en adelante "LA COOPERATIVA, todos juntos "LAS PARTES", acuerdan:

**PRIMERA:** "LAS PARTES" acuerdan colaborar para el desarrollo del Proyecto "....." en adelante "LA PRODUCCIÓN".

**SEGUNDA:** LA UNIVERSIDAD se compromete a:

- Ejecutar el proyecto conforme a lo convenido y a informar a "LA SECRETARÍA" cualquier circunstancia que considere conveniente y/o pudiera modificar las condiciones previstas para su ejecución.
- Permitir el seguimiento del proyecto y brindar la información que a tal efecto se le solicite.
- Poner a disposición de "LA COOPERATIVA" el producto obtenido de la ejecución del proyecto así como los materiales y bienes que se incluyeran en el financiamiento, circunstancia que deberá certificarse por medios acordados entre "LAS PARTES".
- Garantizar el acceso público de "LA PRODUCCIÓN" a través de su publicación en el Repositorio Digital Institucional conforme a la Ley N° 26.899 y a través de cualquier otro medio de difusión que resulte adecuado a los efectos.
- Presentar la rendición de los fondos en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2017/08 y un informe final al concluir la ejecución del proyecto que dé cuenta de los resultados obtenidos.
- Autorizar con carácter gratuito a "LA SECRETARÍA" a editar, reproducir, distribuir, publicar y/o transmitir "LA PRODUCCIÓN" por cualquier medio o soporte actual o a desarrollarse en el futuro, sin límite alguno de tiempo.
- Dejar constancia en el material bibliográfico y de difusión que realice, que "LA PRODUCCIÓN" ha sido financiada con fondos públicos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS e incorporar los logos oficiales los cuales se adjuntan a continuación:

del  
dll



Presidencia  
de la Nación

Ministerio de  
Educación



tenemos  
patria

Secretaría de  
Políticas Universitarias



PROGRAMA DE EDUCACIÓN  
EN COOPERATIVISMO  
Y ECONOMÍA SOCIAL EN LA  
UNIVERSIDAD



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1 6 1 5 SPU

51

**TERCERA:** "LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de los objetivos del proyecto, dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en la presente Acta.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" en la Resolución aprobatoria del Proyecto, lo que se efectivizará en DOS (2) etapas. La primera, correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%) del total asignado al inicio de la ejecución, y una segunda, contra la presentación y aprobación de un informe de avance que dé cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del proyecto.
- c) Verificar que los fondos transferidos en virtud de la presente Acta se han aplicado estrictamente a la ejecución del proyecto aprobado.

**CUARTA:** "LA COOPERATIVA" asume los siguientes compromisos:

- a) Facilitar el seguimiento de la ejecución del Proyecto por parte de "LA SECRETARÍA".
- b) Colaborar con "LA UNIVERSIDAD" de modo de garantizar la ejecución del proyecto y los resultados buscados.
- c) Asegurar que "LA PRODUCCIÓN" quede a su disposición e informar a "LA SECRETARIA" en caso contrario.

hef  
all